NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/149
7 de marzo de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 114 c) del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/632/Add.3)]

48/149. Situación de los derechos humanos en El Salvador

La Asamblea General,

Guiada por los instrumentos internacionales sobre derechos humanos,

Recordando su resolución 47/140, de 18 de diciembre de 1992, y tomando nota de la resolución 1993/93 de la Comisión de Derechos Humanos, de 10 de marzo de 1993 1/ y la declaración del Presidente de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, de 20 de agosto de 1993 2/, sobre el apoyo al proceso de paz en El Salvador, así como la resolución 888 (1993) del Consejo de Seguridad, de 30 de noviembre de 1993,

Tomando en cuenta los informes del Secretario General y del Director de la División de Derechos Humanos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador,

Convencida de que la total y pronta ejecución de los compromisos pendientes de los acuerdos de paz es necesaria para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y la consolidación del proceso de reconciliación y de democratización que se está llevando a cabo en El Salvador,

---

1/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 3 (E/1993/23), cap. II, secc. A.

2/ Véase E/CN.4/1994/2-E/CN.4/Sub.2/1993/45, cap. VIII, párr. 245.

Observando con beneplácito que la mayoría de esos acuerdos ya han sido puestos en práctica por el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional,

Preocupada, sin embargo, porque persisten problemas y continúan las demoras en el cumplimiento de varios elementos importantes de los acuerdos de paz señalados en la resolución 832 (1993) del Consejo de Seguridad, de 27 de mayo de 1993, y porque ha habido además algunas irregularidades en la ejecución de aquéllos en materia de seguridad pública,

Tomando nota con preocupación de los recientes actos de violencia en El Salvador, que pueden ser indicios de una reanudación de las actividades de grupos armados ilegales y que podrían, de no reprimirse, afectar negativamente al proceso de paz en El Salvador, incluidas las elecciones que se han de celebrar en marzo de 1994,

Tomando nota también con preocupación de los asesinatos perpetrados y de las amenazas, al parecer políticamente motivadas, a miembros de diferentes partidos políticos, incluidos el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y la Alianza Republicana Nacionalista,

Acogiendo con beneplácito, a ese respecto, los esfuerzos realizados por el Secretario General, en cooperación con el Gobierno de El Salvador, con miras al establecimiento de un mecanismo para investigar a los grupos armados ilegales y su posible relación con la reanudación de la violencia política,

Observando que El Salvador ha entrado en una etapa decisiva del proceso de paz y que los partidos políticos acaban de iniciar una campaña para las elecciones que han de celebrarse en marzo de 1994, que deben desarrollarse en un clima de paz,

Tomando nota de la importancia de que se hayan aprobado reformas al sistema judicial, así como de la necesidad de que se adopten tanto aquellas que se encuentran en trámite de aprobación como las demás recomendadas por la Comisión de la Verdad 3/, encaminadas a contribuir a la eliminación de la impunidad existente y, en consecuencia al logro pleno de un estado de derecho,

Recordando el papel que debe desempeñar la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en la promoción y protección de los derechos humanos,

Considerando que la comunidad internacional debe seguir con atención y continuar respaldando todos los esfuerzos por consolidar la paz, asegurar el pleno respeto de los derechos humanos y llevar a cabo la reconstrucción de El Salvador,

1. Encomia al Gobierno de El Salvador y al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional por haber cumplido la mayoría de sus compromisos asumidos y por haber superado diversos obstáculos surgidos en la ejecución de lo acordado;

3/ Véase S/15500, anexo.

2. Expresa su preocupación porque hay importantes elementos de los acuerdos que sólo se han aplicado parcialmente, por lo que pide al Gobierno de El Salvador y al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que intensifiquen sus esfuerzos a fin de que, en la fecha propuesta, lleven a cabo de conformidad con lo acordado, la total ejecución del programa de transferencia de tierras, el programa de reinserción de los excombatientes, el despliegue total de la Policía Nacional Civil y la desaparición progresiva de la Policía Nacional, así como la recolección de armas de uso privativo de la Fuerza Armada y la aprobación de la Ley sobre Servicios de Seguridad Privada;

3. Condena los recientes hechos de violencia con posible motivación política, los cuales han sido repudiados por los diferentes sectores de la sociedad salvadoreña, y considera inadmisible que este tipo de hechos, llevados a cabo por una pequeña minoría, puedan poner en peligro los avances alcanzados en la ejecución de los acuerdos y puedan obstaculizar la realización de elecciones libres en marzo de 1994;

4. Apoya, en este contexto, los esfuerzos del Secretario General, en cooperación con el Gobierno de El Salvador, encaminados a iniciar de inmediato una investigación imparcial, independiente y digna de crédito, de los grupos armados ilegales, tal como fue recomendada por la Comisión de la Verdad 3/, y exhorta a todos los sectores de la sociedad de El Salvador a que cooperen en una investigación de ese tipo;

5. Toma nota con satisfacción de la declaración de 5 de noviembre de 1993, titulada "Compromiso de los candidatos presidenciales a la paz y la estabilidad en El Salvador", en la que, entre otras cosas, los candidatos se comprometieron solemnemente a mantener la evolución constructiva del proceso de paz y a cumplir todos los compromisos contenidos en los acuerdos de paz y rechazaron todas las formas de violencia o intimidación política;

6. Pide a todos los gobiernos que contribuyan a la consolidación de la paz y al logro del pleno respeto de los derechos humanos en El Salvador apoyando el cabal cumplimiento de los acuerdos de paz;

7. Reitera su reconocimiento a la importante labor que están llevando a cabo el Secretario General y su representante, y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador, y les brinda su apoyo para que continúen realizando todas las gestiones necesarias, a fin de contribuir a la culminación exitosa de la ejecución de los acuerdos de paz;

8. Reconoce con satisfacción la continuación de la labor de los Gobiernos de Colombia, España, México y Venezuela, que conforman el Grupo de Amigos del Secretario General, así como del Gobierno de los Estados Unidos de América, en apoyo a las gestiones que realiza el Secretario General para la consolidación del proceso de paz en El Salvador;

9. Toma nota de que, tal como lo ha señalado el Secretario General, la situación de los derechos humanos en El Salvador continúa evolucionando de manera ambivalente, ya que, por un lado, se mantienen signos positivos de mejoría y, por otro, subsisten, en particular, violaciones en relación al derecho a la vida, y continúa siendo insatisfactoria la capacidad del sistema judicial para esclarecer y sancionar tales violaciones;

10. Exhorta a todos los Estados, así como a las instituciones internacionales financieras y de desarrollo, a que contribuyan prontamente y en forma generosa para apoyar financieramente el cumplimiento de todos los aspectos de los acuerdos de paz, incluyendo el Plan de Reconstrucción Nacional;

11. Exhorta al Gobierno de El Salvador y a todas las demás instituciones involucradas en el proceso electoral, a que adopten las medidas necesarias para asegurar un ambiente propicio para que las elecciones de marzo de 1994 sean libres, representativas y auténticas, ya que ellas constituyen un elemento esencial en la consolidación del proceso de paz.

85ª sesión plenaria
20 de diciembre de 1993